



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No 595

30 MAY 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA A UNOS ESTUDIANTES POR OBTENER LOS PROMEDIOS MÁS ALTOS EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS MODALIDADES PRESENCIAL, DISTANCIA Y VIRTUAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El rector de la Universidad del Quindío en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Acuerdo de Consejo Superior número 066 del 22 de diciembre del año 2000” Estatuto Estudiantil”, en su artículo 97 establece:

“A los dos estudiantes de cada programa académico de Pregrado, que obtengan los promedios más altos en el semestre inmediatamente anterior, que haya aprobado un número de materias no inferior al establecido por el correspondiente Plan de Estudios en la Universidad del Quindío para el respectivo semestre, se les concederá exoneración del pago del valor del concepto de la matrícula, para el periodo académico siguiente, se exceptúan de este derecho, quienes hayan sido sancionados disciplinariamente”.

- B. Que el mismo Estatuto Estudiantil, en su artículo 98 preceptúa:

“Para obtener los promedios no se considerará a quienes hubieren repetido materias o presentado pruebas de habilitación, o realizado cursos de nivelación por pérdida de asignaturas durante el transcurso del respectivo periodo académico. Las validaciones y homologaciones se tendrán en cuenta para estos promedios”

- C. Que, asimismo en los numerales “5.1.2.1.1 Derechos Pecuniarios – Derechos Académicos” y “5.1.2.1.1.2 Exoneraciones” del Acuerdo del Consejo Superior N° 189 de diciembre 17 de 2024, se determinó lo siguiente:

“Se exonera del pago del valor del concepto matrícula a los dos (2) estudiantes de cada programa académico de pregrado con el promedio más alto en el semestre inmediatamente anterior, y en caso que sea necesario se dirimirán teniendo en cuenta las centésimas y milésimas en reglamentación del artículo 97 parágrafo 3 del Acuerdo No. 066 del 2000 del Consejo Superior “Estatuto Estudiantil”; en caso de presentarse igualdad en los puntajes, se definirá teniendo en cuenta el promedio acumulado más alto incluyendo centésimas y milésimas, si persiste el empate, estos contarán con el derecho a exoneración y se tomará el valor del mayor nivel de matrícula de los estudiantes candidatos a la exoneración y se divide en el número de éstos, el resultado será el valor otorgado para la exoneración. Esta exoneración aplicará solo a estudiantes que no sean beneficiarios de la política de gratuidad en la matrícula.”.

- D. Que la educación es un servicio público con función social y en tal virtud, el avance en la gratuidad en la educación superior focalizada representa un impacto muy significativo para el sistema de educación superior pública. Por ello el Gobierno





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No 595
30 MAY 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA A UNOS ESTUDIANTES POR OBTENER LOS PROMEDIOS MÁS ALTOS EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS MODALIDADES PRESENCIAL, DISTANCIA Y VIRTUAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Nacional estableció la destinación de recursos, para que todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que cursan programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios en las 63 IES públicas a lo largo país, cuenten con gratuidad en el valor de la matrícula a partir del segundo semestre del año 2021 y en los dos semestres del año 2022. Asimismo, aquellos estudiantes registrados en la base de datos del SISBEN en categorías A, B y C a partir del año 2023. Se incluyen otros grupos de interés según el Decreto 2271 del 29 de diciembre de 2023.

- E. Que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 2271 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se modifica la Sección 5 del Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023.
- F. Que la Oficina de Admisiones y Registros, realizó reporte de consolidado de los mejores puntajes de calidad obtenidos por los estudiantes en las modalidades presencial, distancia y virtual, en el segundo periodo académico del año 2024.
- G. Que para la Universidad del Quindío, en el marco de su apuesta institucional “Uniquindío, en conexión territorial”, el factor humano representa un eje fundamental en el desarrollo académico y social; en este sentido, estimular y reconocer los logros académicos de sus estudiantes constituye una estrategia que promueve la excelencia, fortalece el sentido de pertenencia y contribuye a una sana convivencia en la vida universitaria.
- H. Que, de conformidad con lo expuesto anteriormente, el rector de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Exaltar a los estudiantes que obtuvieron el mejor puntaje de calidad en el segundo periodo académico del año 2024 respectivamente, en las modalidades presencial, distancia y virtual, así:

MEJORES PUNTAJES DE CALIDAD. SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024 (2024-2)

Modalidad	Programa Académico	Documento	Nombre	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
DISTANCIA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DISTANCIA	1144204959	SINISTERRA RIASCOS MARÍA ISABEL	4,750	4,580
DISTANCIA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DISTANCIA	1094934021	LÓPEZ AGUDELO JUAN SEBASTIÁN	4,743	4,700
PRESENCIAL	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PRESENCIAL	1061690486	GUTIÉRREZ ANTE JOSÉ ESTEBAN	4,686	4,310





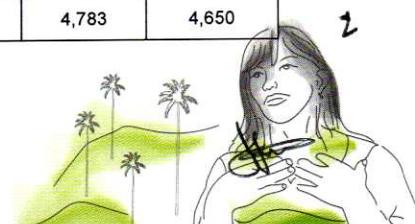
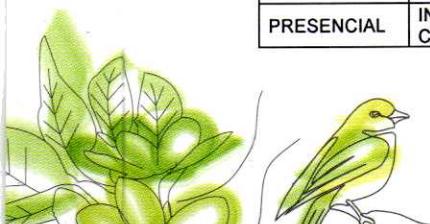
**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No 595
30 MAY 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA A UNOS ESTUDIANTES POR OBTENER LOS PROMEDIOS MÁS ALTOS EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS MODALIDADES PRESENCIAL, DISTANCIA Y VIRTUAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Modalidad	Programa Académico	Documento	Nombre	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
PRESENCIAL	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PRESENCIAL	1092851150	ARENAS BEDOYA ANA SOFIA	4,638	4,500
DISTANCIA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1059811715	MARÍN SALAZAR LEIDY JOHANNA	4,850	4,900
DISTANCIA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1096038606	DUQUE SALAZAR LEYDI JHOANA	4,814	4,780
PRESENCIAL	ARTES VISUALES	1192750108	CORREA NIVIA BRILLY JAIDI	4,720	4,480
PRESENCIAL	ARTES VISUALES	1060586853	DELGADO SANTA ALEJANDRO	4,717	4,400
PRESENCIAL	BIOLOGÍA	1004960233	GALLEGO CHICA GERMAN DARIÓ	4,750	4,080
PRESENCIAL	BIOLOGÍA	1092456708	ECHVERRRI NIETO JUAN JOSÉ	4,738	4,700
VIRTUAL	CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA	1033745421	RÚA ACERO YINETH MARCELA	4,886	4,900
VIRTUAL	CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA	16379383	LÓPEZ PEREA JAVIER ALEJANDRO	4,883	4,900
PRESENCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISMO	1005090058	SOLER VARGAS SUSANA	4,950	4,630
PRESENCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISMO	1001438235	CADAVID ÁLZATE JUAN MANUEL	4,900	4,730
PRESENCIAL	CONTADURÍA PÚBLICA DIURNO	1092852186	OROZCO CARDONA VANESSA	4,875	4,680
PRESENCIAL	CONTADURÍA PÚBLICA DIURNO	1139874386	RESTREPO RUIZ VALERIA	4,820	4,680
PRESENCIAL	CONTADURÍA PÚBLICA NOCTURNO	79612374	ZULUAGA MONTOYA GUSTAVO ADOLFO	4,650	4,720
PRESENCIAL	CONTADURÍA PÚBLICA NOCTURNO	33818641	MATEUS GIRALDO ALBA MILENA	4,650	4,580
PRESENCIAL	ECONOMÍA DIURNO	1116070827	REYES USMA ELIZABED	4,700	4,400
PRESENCIAL	ECONOMÍA DIURNO	1004826657	LÓPEZ LOZANO JUAN ANDRÉS	4,667	4,460
PRESENCIAL	ECONOMÍA NOCTURNO	1112771309	VALENCIA MARÍN NATALIA	4,600	4,600
PRESENCIAL	ECONOMÍA NOCTURNO	1005133873	MONTOYA BUSTAMANTE JUAN SEBASTIÁN	4,600	3,780
PRESENCIAL	ENFERMERÍA	1004798937	LOAIZA GUTIÉRREZ MARÍA CAMILA	4,600	4,500
PRESENCIAL	ENFERMERÍA	1004675608	ALEGRÍA ÁLVAREZ DIANA CAMILA	4,520	3,950
PRESENCIAL	FILOSOFÍA	1098307809	CASTAÑO RUIZ SHARYA MADIEL	4,771	4,800
PRESENCIAL	FILOSOFÍA	1005133851	RUIZ BERNAL JUAN PABLO	4,720	4,650
PRESENCIAL	FÍSICA	1094917951	RINCÓN MARTÍNEZ SEBASTIÁN	4,720	4,850
PRESENCIAL	FÍSICA	1005095822	FORERO MAZO JUAN SEBASTIÁN	4,675	4,150
PRESENCIAL	GERONTOLOGÍA	1004871311	SEPÚLVEDA JIMÉNEZ MARÍA PAULA	4,678	4,570
PRESENCIAL	GERONTOLOGÍA	1094879226	LEÓN GÓMEZ ISABEL	4,650	4,260
PRESENCIAL	INGENIERÍA CIVIL	1092852664	LEDESMA YEPES JHON MAURICIO	4,633	4,700
PRESENCIAL	INGENIERÍA CIVIL	1004959762	CORREA MUÑOZ JUAN PABLO	4,586	4,020
PRESENCIAL	INGENIERÍA DE ALIMENTOS DIURNA	1002961368	MENESES GUTIÉRREZ ISABEL CRISTINA	4,700	4,270
PRESENCIAL	INGENIERÍA DE ALIMENTOS DIURNA	1010092868	NEIRA SUAREZ LUISA MARÍA	4,529	4,430
PRESENCIAL	INGENIERÍA DE ALIMENTOS NOCTURNA	1005090527	CARDONA LÓPEZ VANESSA ALEXANDRA	4,775	4,800
PRESENCIAL	INGENIERÍA DE ALIMENTOS NOCTURNA	1004691098	VALENZUELA PAGUAY CIELO DANIELA	4,343	4,080
PRESENCIAL	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DIURNO	1005091618	ORTIZ LOAIZA JUAN JOSÉ	4,886	4,900
PRESENCIAL	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DIURNO	1092852779	VALDERRAMA ROMÁN JERÓNIMO	4,886	4,900
PRESENCIAL	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN NOCTURNO	1004960772	CORTES PINEDA EDUARDO	4,867	4,300
PRESENCIAL	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN NOCTURNO	1094890014	FLORES QUINTERO DIEGO ALEJANDRO	4,783	4,650





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

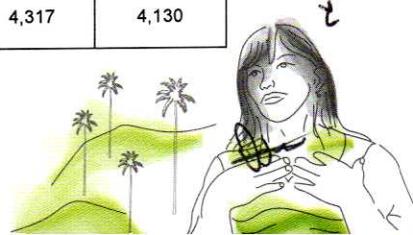
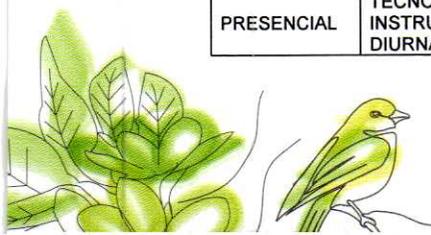
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No 595

30 MAY 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA A UNOS ESTUDIANTES POR OBTENER LOS PROMEDIOS MÁS ALTOS EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS MODALIDADES PRESENCIAL, DISTANCIA Y VIRTUAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Modalidad	Programa Académico	Documento	Nombre	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
PRESENCIAL	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	1092850857	CASTRO VALENCIA JULIO CESAR	4,800	4,230
PRESENCIAL	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	1104544594	OTAVO GALEANO JUAN ESTEBAN	4,717	4,250
PRESENCIAL	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA	1059235156	BELLO CONEJO JAMILTON YIFREDTH	4,540	4,500
PRESENCIAL	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA	1053443970	BÁEZ AMAYA ANGELA PATRICIA	4,420	4,400
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1006465057	OSORIO CAIPE MARÍA JOSÉ	4,650	4,430
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1005098705	CAMARGO VELÁSQUEZ DAVID RICARDO	4,586	3,800
VIRTUAL	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	1098767535	QUINTERO GÓMEZ JONH MARIO	4,900	4,800
VIRTUAL	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	1114209683	HERNÁNDEZ AGUIRRE VALERIA	4,860	4,900
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	1094934879	JIMÉNEZ PÉREZ SANDRA JULIETH	4,620	4,700
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	1113313958	PATIÑO ZULUAGA KELLY VIVIANA	4,575	4,500
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL DIURNA	1004798994	ESPINOSA MEDINA MARÍA FERNANDA	4,829	4,600
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL DIURNA	1087486655	GALLEGO LARGO CAROL DAYANA	4,814	4,670
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL NOCTURNA	1094879283	BERMÚDEZ ROMERO ANGELA MARÍA	4,833	4,460
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL NOCTURNA	1094927133	HERNÁNDEZ SILVA JULIE PAULINA	4,817	4,650
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS DIURNA	1078748567	OLAVE ARÉVALO BRAYAN FELIPE	4,840	4,800
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS DIURNA	1005090268	RESTREPO CAÑÓN JUAN DANIEL	4,829	4,720
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS NOCTURNA	1004960832	OCAMPO CUBILLOS ANGIE CAROLINA	4,900	4,830
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS NOCTURNA	1092454547	PATERNINA HERRERA LIBNY NAYAT	4,850	4,680
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	1005090518	TABARES ACEVEDO MARÍA CAMILA	4,871	4,430
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	1094895367	VILLALBA ZAPATA DIEGO ALEJANDRO	4,760	4,680
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	1097034131	GRAJALES QUEBRADA MARÍA FERNANDA	4,740	4,700
PRESENCIAL	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	4722410	PÉREZ CASTILLO CARLOS LEONARDO	4,640	4,600
PRESENCIAL	MEDICINA	1007603189	CORREDOR AVENDAÑO IVANNA AYHELEN	4,775	4,390
PRESENCIAL	MEDICINA	1094885328	FAJARDO ECHEVERRI MARÍA JOSÉ	4,738	4,430
PRESENCIAL	QUÍMICA	1054284925	CORREDOR AVENDAÑO ELIZABETH DARIANA	4,856	4,900
PRESENCIAL	QUÍMICA	1094885050	GUERRERO MORALES OSSIAN	4,733	4,420
DISTANCIA/VIRTUAL	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1116251974	BETANCOURT MALDONADO JOHAN STIVEN	4,988	4,880
DISTANCIA/VIRTUAL	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1152468051	GONZÁLEZ RÍOS GERALDINE	4,938	4,760
PRESENCIAL	TECNOLOGÍA EN INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DIURNA	1104614315	RINCÓN CAÑÓN JUAN SEBASTIÁN	4,320	4,300
PRESENCIAL	TECNOLOGÍA EN INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DIURNA	1097721624	VELÁSQUEZ MILLÁN CARLOS ANDRÉS	4,317	4,130





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No 595
30 MAY 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA A UNOS ESTUDIANTES POR OBTENER LOS PROMEDIOS MÁS ALTOS EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS MODALIDADES PRESENCIAL, DISTANCIA Y VIRTUAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Modalidad	Programa Académico	Documento	Nombre	Promedio Periodo	Promedio Acumulado
PRESENCIAL	TECNOLOGÍA EN INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA NOCTURNA	1094888561	CEBALLOS GARZÓN VALENTINA	4,563	4,600
PRESENCIAL	TECNOLOGÍA EN INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA NOCTURNA	1094945490	RAMOS HURTADO VÍCTOR MANUEL	4,488	4,500
DISTANCIA	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	4514111	CASTRO TURRIAGO JULIÁN GUILLERMO	4,800	4,800
DISTANCIA	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	94425435	VARGAS CATAÑO PEDRO ALONSO	4,738	4,700
PRESENCIAL	TRABAJO SOCIAL	1095550166	CORTES CARVAJAL MARLLIE CATALINA	5,000	4,510
PRESENCIAL	TRABAJO SOCIAL	1001317240	CAÑAS GARCÍA INGRID LORENA	4,950	4,510
PRESENCIAL	ZOOTECNIA	1001417961	MONTOYA OSORIO ANDRÉS FELIPE	4,486	4,080
PRESENCIAL	ZOOTECNIA	1004871374	CASTAÑO TORRES JUAN SEBASTIÁN	4,467	4,300

ARTÍCULO SEGUNDO. Se concederá el reembolso del valor del concepto matrícula del periodo 2025-1, a los estudiantes relacionados en esta resolución que no sean beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Frente al contenido de este acto administrativo podrán presentarse reclamaciones dentro de los días (10) días hábiles siguientes a su publicación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Q), a los

30 MAY 2025

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
Elaboró y Proyectó:	Juan Carlos Marín Ramírez, Jefe Oficina de Admisiones y Registros	
Revisó:	Orlando Salazar Salazar, Vicerrector Académico	
	Nathalie Gallego Arturo, Profesional de la Dirección Jurídica	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz, Director Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Rector.		

